FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 169

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL (SBE) Nº 17/2017; PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS", PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2017–2018–2019, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 5 de octubre de 2017.

VISTO: La Nota Nº 914/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum-Plurianual (SBE) Nº 17/2017; para la "Adquisición de Materia Prima para la Fabricación de Cartuchos"**, con Fuente de Financiamiento FF30 (Recursos institucionales), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019.

Que, lo establecido en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum-Plurianual (SBE) Nº 17/2017; para la "Adquisición de Materia Prima para la Fabricación de Cartuchos"**, con Fuente de Financiamiento FF30 (Recursos institucionales), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 2018 y 2019.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum-Plurianual (SBE) Nº 17/2017; para la "Adquisición de Materia Prima para la Fabricación de Cartuchos"**, solicitado por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares